

**ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/15/2020.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 29 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; octavo y décimo noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo las diez horas con treinta y nueve minutos del día doce de agosto de dos mil veinte, asisten para sesionar vía remota a través de videoconferencia utilizando la herramienta tecnológica Zoom y como medida preventiva ante la emergencia sanitaria por el Covid-19, los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios: Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo; Maestra María Guadalupe Olivo Torres, Licenciado Marco Antonio González Castillo y el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, quienes son integrantes del Comité de Participación Ciudadana; así como la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Por otra parte, asiste como invitado permanente el Arquitecto Alberto Benabib Montero, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, y la Licenciada Fabiola Arratia Alamo, Jefa de la Unidad de Enlace quien funge como Secretaria de Sesiones para llevar a cabo la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva** a la que fueron convocados oportunamente y desahogar el orden del día correspondiente.

1. Lista de Asistencia.

Como primer punto del Orden del Día, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva agradeció la asistencia vía remota de los integrantes de la Comisión Ejecutiva y solicita a la Licenciada Fabiola Arratia Alamo, Secretaria de Sesiones, realice el pase de lista de asistencia y verificación del quórum. Hecho lo anterior, informa a la Comisión Ejecutiva que existe el quórum legal para iniciar la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva al encontrarse presentes los cinco integrantes.

2. Orden del Día.

En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva da lectura al mismo y pregunta a los integrantes de la Comisión si existe algún comentario o modificación al mismo; en respuesta, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, solicita se integre a *Asuntos Generales* el punto “firma y publicación de actas de la Comisión Ejecutiva”.

**ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/15/2020.**

Una vez integrado el punto dentro del Orden del Día, se somete a votación de los integrantes de la Comisión Ejecutiva y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/15/II/2020

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva el Orden del Día siguiente:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Revisión y en su caso, aprobación del acta número **SAEMM/CE/SES/ORD/14/2020** de 29 de julio de 2020.
4. Presentación de la propuesta al Comité Coordinador de la Recomendación no Vinculante dirigida al Contralor del Poder Legislativo, relacionada con la omisión de los Ayuntamientos en la integración y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
5. Presentación del Anteproyecto de Metodología de Evaluación a las Políticas Integrales del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, con fundamento en lo señalado en el artículo 36 fracción IV de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
6. Asuntos generales.
 - A. Firma y publicación de actas de Comisión Ejecutiva.

Cierre de la sesión.

**3. Revisión y en su caso, aprobación del acta número
SAEMM/CE/SES/ORD/14/2020 de 29 de julio de 2020.**

Continuando con el desarrollo del tercer punto del Orden del Día, relativo a la revisión y en su caso, aprobación del acta **SAEMM/CE/SES/ORD/14/2020** de 29 de julio de 2020, en uso de la voz, la Secretaria de Sesiones señala que el acta fue circulada previamente a los cinco integrantes por lo que solicita se dispense su lectura e informa que no se recibieron modificaciones al documento. Acto seguido consulta al pleno si

**ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/15/2020.**

desean realizar comentarios al respecto, sin que exista alguno por parte de los integrantes.

De lo anterior, la Secretaria de Sesiones solicita a los integrantes de la Comisión Ejecutiva emitan el sentido de su voto y se toma el acuerdo siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/15/III/2020

Se aprueba por **unanimidad** de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva el acta número **SAEMM/CE/SES/ORD/14/2020** correspondiente a la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de 29 de julio de 2020.**

4. Presentación de la propuesta al Comité Coordinador de la Recomendación no Vinculante dirigida al Contralor del Poder Legislativo, relacionada con la omisión de los Ayuntamientos en la integración y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

En uso de la voz, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica informa que derivado de la reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva el pasado viernes siete de agosto, se propusieron algunas recomendaciones para considerarse dentro del Informe Anual del Comité Coordinador, entre las que se encuentra y se presenta como primera Recomendación no Vinculante la siguiente:

- Con fundamento en los artículos 3, fracción II; 8; 9; fracción IX; 10; 21, fracción XV; 31, fracción VII; 57; 58; 59 y 60 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Comité Coordinador emite la presente recomendación pública dirigida al Titular de la Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de México, relacionada con la omisión de los ayuntamientos en la integración y funcionamiento de los sistemas municipales anticorrupción; a fin de que implemente las acciones que considere procedentes con las instancias competentes del Gobierno Municipal, que tengan como objetivo el cumplimiento de los ayuntamientos de la entidad para que éstos constituyan los Sistemas Municipales Anticorrupción.

En uso de la palabra, el Licenciado Marco Antonio González Castillo pregunta sobre la conveniencia de enviar la recomendación redactada de esa forma y que como Comisión Ejecutiva sólo se sugiera, ya que quien emite las recomendaciones es el Comité Coordinador. En respuesta la Secretaria Técnica señala que, en términos de Ley, la Comisión Ejecutiva remite al Comité Coordinador las propuestas de

**ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/15/2020.**

recomendación y en este caso, sería para el Contralor del Poder Legislativo en los términos antes mencionados, los cuales incluso pueden cambiarse si así se considera por esta Comisión.

Por su parte, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, menciona que no hay problema si se toma una u otra de las opciones señaladas; sin embargo, será importante que conste en el acta el envío de una Recomendación no Vinculante y que al Comité Coordinador además se le incluya una nota, un borrador, para apoyarles con el trabajo y que pueda determinar si la quiere considerar o no, aunado a que en el acuerdo que se tome debe precisarse bien la materia en que versa.

En atención a ello, la Secretaria Técnica le pregunta si está de acuerdo con la siguiente redacción: “Se aprueba la propuesta de Recomendación no Vinculante dirigida al Contralor del Poder Legislativo, relacionada con la omisión de los ayuntamientos en la integración y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción” a efecto de que se analice y en su caso se apruebe, señalando la Maestra Leonor Quiroz estar de acuerdo con la redacción.

Continuando con su intervención, la Maestra Claudia Adriana Valdés López menciona que, si derivado de la integración del informe surgiera otra propuesta, se comentaría dentro de la Comisión Ejecutiva para tomar el acuerdo correspondiente y determinar su presentación o no al Comité.

En uso de la voz, el Licenciado Marco Antonio González Castillo, cuestiona si la propuesta antes mencionada incluye a los municipios que tienen Sistema Municipal Anticorrupción con uno o dos integrantes. En respuesta, la Maestra Claudia Valdés comenta que se abarca integración y funcionamiento completo por lo que incluye a todos.

Al respecto, la Maestra Leonor Quiroz menciona que si se habla de sistemas locales abarca Comisiones de Selección y Comités de Participación Ciudadana.

Por su parte, la Secretaria Técnica comenta que en el oficio en el que se presente la recomendación podrían señalarse las diferentes aristas de las conformaciones.

Al respecto el Licenciado Marco Antonio González Castillo señala que la palabra clave es “funcionando” y con eso ya se abarcaría todo.

A mayor abundamiento, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo considera necesario explicar y fundamentar como Comisión Ejecutiva por qué se propone esa recomendación y dar todo el contexto necesario.

**ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/15/2020.**

La Maestra Claudia Adriana Valdés López comenta que así se hará en el oficio que se acompañe a la recomendación para puntualizar la motivación y términos sobre su envío y que será necesaria la contestación por parte de la autoridad; y para concluir el punto en comento, solicita a la Secretaria de Sesiones recabe la votación correspondiente.

Acto seguido, la Secretaria de Sesiones solicita a los integrantes de la Comisión Ejecutiva emitan el sentido de su voto, generándose el acuerdo siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/15/IV/2020

Con fundamento en el artículo 31, fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se aprueba por **unanimidad** de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentar al Comité Coordinador, para someter a su aprobación, la propuesta de Recomendación no Vinculante que se dirigirá al Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, relativa a la integración y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

5. Presentación del Anteproyecto de Metodología de Evaluación a las Políticas Integrales del Sistema Anticorrupción del Estado de México, con fundamento en el artículo 36 fracción IV de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica Claudia Adriana Valdés López expresa que el Anteproyecto de Metodología se presenta en términos del artículo 36 fracción IV de la Ley del Sistema Anticorrupción, pues al tener ya autorizada la Política Estatal Anticorrupción (PEA) que contempla sesenta prioridades, corresponde llevar a cabo su implementación y posterior evaluación y seguimiento por parte de la Secretaria Ejecutiva con el fin de obtener un resultado dentro de un tiempo determinado para proceder en el mismo sentido o adecuarla.

Señala además que la evaluación se llevará a cabo en dos vertientes: Una a través de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) con base en un modelo de evaluación para todos los Sistemas Estatales y la otra con un sistema de diseño propio de la Secretaria Ejecutiva denominado Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción (SARA), ya que por medio de semaforización se podrá llevar con más detalle y puntualmente la evaluación a las prioridades y programas que deriven de ésta.

**ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/15/2020.**

La metodología que se va a presentar en este punto, refiere a una evaluación de políticas integrales del Sistema Anticorrupción del Estado de México, como una vertiente separada de las dos mencionadas anteriormente; esto con la intención de cumplir en términos de lo que establece la Ley del Sistema del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y así obtener una evaluación de cómo ha evolucionado y cómo está el Sistema; por lo que para identificarla y distinguirla se le denominaría “Evaluación a las Políticas Integrales del Sistema Anticorrupción del Estado de México” la cual se enfocaría a los entes autónomos y a los integrantes del Comité Coordinador a través de cuatro rubros:

1. Transparencia y rendición de cuentas
2. Mejora regulatoria
3. Evaluación de riesgos institucionales
4. Participación ciudadana para la gobernanza

Lo anterior se propone a la Comisión Ejecutiva a efecto de que en términos del artículo 36 fracción IV en correlación con el 31 fracción II de la Ley del Sistema, pueda aprobarse y presentarse al Comité Coordinador la presente propuesta de metodología que sería aplicada por un ente externo, a fin de tener indicadores objetivos y confiables y que la Secretaría Ejecutiva no funja como juez y parte en la evaluación; en caso de resultar procedente la presente propuesta ante el Comité Coordinador se soliciten en su caso, las autorizaciones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas.

En uso de la voz, el Licenciado Marco Antonio González Castillo menciona que faltaría el indicador para medir el total de auditorías realizadas o cuántos expedientes pasan a la Fiscalía Especializada o al Tribunal de Justicia y posteriormente conocer sus resultados; en respuesta, la Secretaría Técnica menciona que se tomaría en cuenta el comentario para incluir el indicador.

Al respecto, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo menciona que le gustaría revisar la información sobre la metodología, pues se tienen que proyectar los indicadores para pensar en la siguiente etapa, además refiere que hay una Comisión dentro de la Red de Comités de Participación Ciudadana que se avoca al tema de metodología e indicadores y se podrían tener varias fuentes.

En respuesta, la Maestra Claudia Valdés señala que podría aprobar presentar la metodología en esta Comisión y someter la propuesta a consideración del Comité Coordinador para su autorización y en tanto se espera el visto bueno de la Secretaría de Finanzas, podría conformarse un grupo de trabajo para perfeccionar el proyecto y enriquecer los indicadores; la intención es avanzar el proceso.

**ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/15/2020.**

En torno a ello, el Licenciado Marco González menciona que sería importante acompañar la propuesta en que se defina cómo debe ser el evaluador externo, ya que por la magnitud de la actividad se requeriría de un ente muy profesional con las competencias necesarias para realizar el trabajo. En respuesta, la Secretaria Técnica señala que al momento no se tiene definido al ente externo, pero el entregable debe ser un sistema automatizado donde se incluyan todos los indicadores y se pueda adicionar la prueba respecto al indicador evaluado, y que los integrantes del Sistema puedan operar y enriquecer. Bajo este tenor, solicita se pueda enriquecer esta propuesta de metodología y a su vez poder presentarla al Comité Coordinador para su aprobación.

A continuación, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo pregunta si ahorita lo está sometiendo a aprobación o lo está presentando para que se pueda revisar y aprobar en la siguiente sesión, a lo que la Maestra Claudia Adriana Valdés López responde que serían dos aprobaciones en este punto:

1. El someter al Comité Coordinador una evaluación externa al Sistema Anticorrupción del Estado de México.
2. La propuesta de metodología a través de la cual se haría la evaluación.

Derivado de lo anterior, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo menciona que en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios viene la obligación de evaluar la política, por lo que no le gustaría una duplicidad de funciones considerando la evaluación que se está proponiendo con la de la PEA, ya que esta última contempla las acciones para todo el Sistema, así como los responsables de los sesenta puntos o prioridades, por lo que necesita más elementos para entender por qué se requeriría otra evaluación con otra metodología y otros indicadores distintos a los que la ley marca.

En respuesta, la Secretaria Técnica menciona que esta evaluación se aplicaría al Sistema Anticorrupción desde una visión externa, considerando lo que tiene que cumplirse, no como Comité Coordinador en cuanto a la aplicación de la Política Estatal Anticorrupción, sino lo que es el propio Sistema Anticorrupción, reiterando que no debería ser juez y parte en la evaluación del Sistema ya que se perdería la objetividad; y que tiene claras las obligaciones del Comité Coordinador y de la Secretaria Ejecutiva por cuanto hace a la evaluación de la Política como tal, mientras que la propuesta presentada se trata de una evaluación de políticas integrales respecto del Sistema Estatal Anticorrupción.

La Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo comenta que entiende el conflicto de intereses que precisa y que no sea el propio Comité Coordinador el que se evalúe, por lo que existe ya una doble evaluación (SESNA/SESAEMM-SARA) con lo que se

**ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/15/2020.**

resolvería y no por parte de otro externo para no duplicarla sobre distintos puntos de la Política.

En uso de la voz, la Maestra Claudia Valdés responde que esta evaluación va dirigida al Sistema Estatal Anticorrupción dentro de lo que contempla su marco legal y no de la Política, aunado a que también sería conveniente hacer la evaluación en términos de las obligaciones normativas de todos los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que entonces no se duplicaría la evaluación.

Al momento interviene el Licenciado Marco Antonio González Castillo para aclarar respecto de lo cuestionado por la Maestra Leonor, que el artículo 21 fracción X de la Ley señala que: “Son funciones del Comité de Participación Ciudadana, opinar o proponer a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción ...”, por lo que entonces existe esa posibilidad de que a través de esta Comisión Ejecutiva se presente la metodología y sea el Comité Coordinador quien la apruebe.

En respuesta, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo menciona que la duda no era en cuanto a las funciones de la Comisión Ejecutiva, pero que sería mejor llevar a cabo la votación.

A continuación, la Secretaria Técnica pregunta a los integrantes de la Comisión si están de acuerdo en aprobar las dos propuestas, una para la evaluación externa y la otra sobre la metodología, en los términos antes mencionados; al respecto, el Licenciado Marco Antonio González Castillo y el Contador Público Luis Manuel de la Mora comentan que se votaría sólo la primera propuesta, mientras que la Maestra Quiroz precisa que desde su punto de vista se duplicaría la evaluación de la PEA y por ello, se abstendría de votar. Al no existir otros comentarios, se solicita a la Secretaria de Sesiones recabe la votación correspondiente.

En cumplimiento a lo anterior, la Lic. Fabiola Arratia Alamo solicita a los integrantes de la Comisión Ejecutiva emitan el sentido de su voto, generándose así el acuerdo siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/15/V/2020

Se aprueba por **mayoría de cuatro votos a favor** y una abstención de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, proponer al Comité Coordinador la de evaluación externa del funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de México.

**ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/15/2020.**

6. Asuntos Generales

A. Firma y publicación de las actas de Comisión Ejecutiva.

En cuanto al desarrollo del punto seis del orden del día aprobado, se le concede el uso de la palabra a la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo quien menciona que como parte de las revisiones que se están haciendo dentro de la Comisión de Comunicación de la Red de Comités de Participación Ciudadana, se ha identificado que la mayoría de éstos no publica sus minutas y actas de sesiones, por lo que al ser nuestro caso en el EdoMex contrario, solicita que se publique en las páginas de la Secretaría Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana la actualización de las Actas al día y que sea espejo la información entre ambas páginas, en el apartado de la Comisión Ejecutiva.

En relación con la firma de las actas, refiere que la Maestra María Guadalupe Olivo Torres les envió desde la quinta hasta la doceava, pero que hace falta la novena, por lo que pregunta qué particularidad tiene o por qué no se le ha enviado.

En respuesta, la Maestra Guadalupe Olivo le sugiere checar nuevamente en su correo lo recibido porque ya están al día, pero que lo corroborará con la Licenciada Fabiola Arratia Alamo y que de hacer falta alguna remisión se atenderá a la brevedad. La Maestra Quiroz apunta que le faltan las actas novena, treceava y catorceava, y hace énfasis en tener conciliados los documentos en las páginas ya mencionadas.

Al respecto, la Maestra Claudia Adriana Valdés López refiere que en la página de la Secretaría Ejecutiva se tiene hasta la treceava acta, al igual que en la del Comité de Participación Ciudadana y que se continuará con su firma electrónica.

Al respecto, la Maestra Leonor Quiroz pregunta si se están subiendo las actas sin las firmas, pues así lo detectó. En respuesta, la Maestra Claudia Valdés señala que se han publicado así, pero queda abierta la opción de publicarlas hasta que estén firmadas, en caso de que así se decida, a lo que la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo propone que se sustituyan en la página una vez que estén firmadas.

Cierre de la sesión.

Una vez desahogados todos los puntos aprobados en el Orden del Día, la Maestra Claudia Adriana Valdés López señala que se da por terminada la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva** siendo las **once horas con cincuenta y siete minutos** del día **doce de agosto de dos mil veinte**.

**ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/15/2020.**

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE
MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**Lic. Marco Antonio González Castillo
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(Rúbrica)**

**Mtra. Rosario Leonor Quiroz Carrillo
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(Rúbrica)**

**C.P. Luis Manuel de la Mora Ramírez
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(Rúbrica)**

**Mtra. María Guadalupe Olivo Torres
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(Rúbrica)**

**Mtra. Claudia Adriana Valdés López
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva
e integrante de la Comisión Ejecutiva
(Rúbrica)**